



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ

Secretaria

Villa de Leyva, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JOSÉ ALEXANDER NOVA JEREZ
RADICACIÓN:	54074089002-2024-00006-00

El apoderado de la parte actora allega constancia expedida por la empresa Servicios Postales de Colombia que establece que la comunicación enviada a la Calle 7 A No. 5 -79 Barrio Centro de Villa de Leyva al demandado José Alexander Nova Jerez fue devuelta por causal NO RESIDE EN EL LUGAR/ DESCONOCIDO.

En los términos del numeral 4 del artículo 291 del C.G.P. y artículo 293 ibidem, a petición del interesado se procederá al emplazamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. En términos del art. 108 del C.G.P., **EMPLAZAR** al demandado José Alexander Nova Jerez identificado con C.C. 4.232.688, por una sola vez en la radiodifusora "R.C.N. Villa de Leyva" precisando que deberá comparecer por intermedio del email j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co, para realizar la remisión del digital de la demanda y sus anexos. Ello, a cargo de la parte actora.

Cumplido lo anterior, introdúzcase el emplazamiento a la plataforma TYBA, y vencido el término désígnese curador en la causa, de no comparecer pasivo alguno. Traslado de la demanda **DIEZ DÍAS (10) días.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **012**, de hoy **cinco
(5) de abril de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c031189cf8e687085f028c7a18a66155324d328e2f3319ed2179a30b0f52c2**

Documento generado en 04/04/2024 10:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>